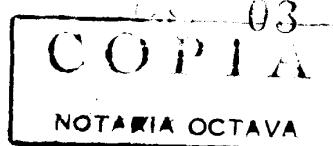


ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y  
AUMENTO DE CAPITAL.



OTORGA:

COMPAÑIA "INMOBILIARIA SIMEGO CIA LTDA".

CUANTIA:

\$ 74.400.00.

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los siete días del mes de Enero del año dos mil dos, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparece el señor MANUEL AGUSTIN GODOY RUIZ, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "INMOBILIARIA SIMEGO CIA LTDA", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,

capaz según derecho para el actual otorgamiento, residente en la ciudad de Loja, portador de la respectiva Cédula de Ciudadanía a quien de conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar, una por la cual conste la Reforma de estatutos de la compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA", de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA", conforme se justifica con la copia del nombramiento que acompaña: SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía "INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja, con fecha diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la misma que es aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, con resolución número: Ocho siete tres



dos uno guion uno nueve ocho (87321-198), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento setenta y dos y anotada en el repertorio con el número Dos uno uno uno cuatro (21114) el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Dos.- Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO CIA.LTDA", celebrada el veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número: Nueve tres guion tres dos uno guion cero uno nueve (93-321-019), del veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida Número cero tres cero (030) y anotada en el repertorio con el Número dos nueve dos (292), el cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y tres. En total el capital social de la Compañía es la suma de Cien millones de suces.- Tres.- Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO CIA.LTDA", celebrada el cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Eduardo Ortega Ordoñez, Notario Octavo del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número nueve nueve guion tres guion uno guion uno guion cero nueve nueve (99-3-1-1-099), del veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida Número uno cinco dos (152) y anotada en el repertorio con el Número siete cinco tres (753) el nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve. En total el capital social de la Compañía es la suma de Ciento cuarenta millones de suces.- Cuatro.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA", en sesión realizada el quince de Mayo del año dos mil uno, resolvió la reforma de estatutos, en lo concerniente a ampliación del plazo de duración de la compañía, aumento de capital, incremento de un literal en el artículo veintitres de los deberes

y atribuciones de la junta general de socios, y aprobar las reformas efectuadas al estatuto de la compañía. TERCERA: OBJETO DE ESTA ESCRITURA: Con los antecedentes expuestos, el otorgante Manuel Agustín Godoy Ruiz, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA", dando cumplimiento al acuerdo de la junta general de socios de la Compañía referida en antecedentes, declara la reforma de los estatutos de la Compañía, en los artículos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y que a continuación se detallan: "Artículo Cuatro.- La duración del contrato social será de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la presente escritura de prórroga de plazo, puede prorrogarse por resolución de la Junta General de Socios, la que convocada expresamente para deliberar sobre el particular. La Compañía podrá disolverse antes, si en la Junta General Extraordinaria de Socios, convocada con ese objeto, así lo resolviere en dos sesiones, los tenedores del ochenta por ciento de las participaciones, deberá mediar por lo menos treinta días entre una sesión y otra".

Aumento de capital en la suma de setenta y cuatro mil cuatrocientos dólares, a prorrata del número de participaciones que tiene en la compañía cada socio, habiéndose entre los socios negociado fracciones a favor de los socios señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy y doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de Ochenta mil dólares, en participaciones del valor nominal de un dólar cada una. El aumento de capital es pagado mediante Reserva de Capital, en la forma que se indica en el cuadro contentivo de integración de capital, que se agrega, reformándose el artículo cinco de los estatutos, al mismo que dirá: "Artículo cinco - El capital social es de Ochenta mil dólares, dividido en ochenta mil participaciones de un dólar cada una. El capital podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General de Socios". Artículo Veintitres.- De las atribuciones privativas de la Junta General. "k) Fijar los montos sobre los cuales el representante legal requiere autorización de la Junta



General para celebrar actos y contratos que obliguen a la Compañía, los cuales se establecerán en base a los presupuestos aprobados previamente por la junta general; i) Deliberar y resolver sobre todo asunto no previsto en estos estatutos".

El compareciente en su calidad de Gerente de la Compañía, declara reformado los artículos determinados en la presente escritura, de conformidad con el texto aprobado por la junta general extraordinaria y universal de socios y que consta del acta de la misma.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega como documentos habilitantes: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del Gerente de la Compañía; b) Copia del acta en la que se resuelve el aumento de capital de la Compañía y reforma de estatutos; c) El cuadro contentivo de integración de capital. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Señor Notario.

(f) Dr. Luis Arroyo Cabrera Mat.Nro.259.- Loja. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta y aprueba en todas sus partes.

Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firinado).- Illegible.- Manuel Agustín Gedoy Ruiz.- Céd. 1101989745.-

Dr. Eduardo Ortega.- Notario Octavo del Cantón Loja -

#### D O C U M E N T O S

#### H A B I L I T A N T E S



Señor.

Manuel Agustín Godoy Ruiz.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme Comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada; "INMOBILIARIA SIMEGO CIA.LTDA", en sesión de fecha, cuatro de Febrero del año dos mil , resolvíó reelegir a usted, Gerente General, de "INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA", con representación legal de la misma, por el periodo de Dos años conforme a los Estatutos de la Compañía.

Inmobiliaria SIMEGO Cia Ltda. se constituyó mediante escritura pública, de fecha diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita bajo la partida número ciento setenta y dos y anotada en el repertorio con el número: 21114, en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, el 19 de Noviembre de 1987, Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número:87-3-2-1-198, del 17 de Septiembre de 1987.

Esperando contar con su aceptación, para el desempeño de las funciones encomendadas, este nombramiento deberá ser inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

Loja, 4 de Febrero del 2000.

Licenciada María Luisa Godoy Ruiz  
PRESIDENTA INMOBILIARIA SIMEGO CIA.LTDA.

ACEPTACION.- Yo, Manuel Agustín Godoy Ruiz, acepto de manera expresa desempeñar las funciones de Gerente General de "INMOBILIARIA SIMEGO CIA.,LTDA", funciones para las que fui reelecto, en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha 4 de Febrero del 2000.

Manuel Agustín Godoy Ruiz

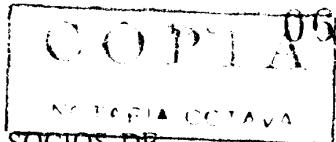
REGISTRA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Quedo inscrito el nombramiento que antecede en el R.M. N° 11 -  
COMITILO DEL AÑO 2000, bajo la partida N° 067, y anotado en -  
el repertorio con el N° 102.

Loja, 8 de Febrero del 2000.

REGISTRA MERCANTIL  
CANTON LOJA





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: " INMOBILIARIA SIMEGO "  
CIA.LTDA.

En la ciudad de Loja, a los quince días del mes de Mayo del año dos mil uno, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía: INMOBILIARIA SIMEGO CIA.LTDA, se reunen los siguientes socios de la Compañía: Señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, Licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz, Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, por sus propios derechos y el de sus hijos: Javier Améd Godoy Delgado, Manuel Esteban Godoy Delgado y Diana Elizabeth Godoy Delgado, Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, Licenciada María Luisa Godoy Ruiz, Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Ingeniera María Leticia Godoy Ruiz, Señor France José Godoy Ruiz, Señor Fabián Vicente Godoy Ruiz; y, Señora Diana Judith Delgado Vallejo.

Los presentes se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Ampliación del plazo de duración de la Compañía.

2.- Aumento de Capital

3.- Incremento de un literal, en el artículo veintitres, de los deberes y atribuciones de la Junta General de Socios.

4.- Aprobar las reformas efectuadas al estatuto de la Compañía.

La Presidenta de la Compañía Licenciada María Luisa Godoy Ruiz, una vez que Secretaría constató el quórum reglamentario y formó la lista de los asistentes, con los votos a que tienen derecho de acuerdo al numero de participaciones, pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Primer punto del orden del día.- Por unanimidad los socios amplian el plazo de duración de la Compañía a Cincuenta años a partir de la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, reformándose el artículo cuatro de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO CUATRO.- La duración del contrato social será de cincuenta años a contarse de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura de prórroga de plazo, puede prorrogarse por resolución de la Junta General de Socios, la que convocada expresamente para deliberar sobre el particular .- La Compañía podrá disolverse antes, si en la Junta General Extraordinaria de Socios convocada con ese objeto, así lo resolviere, en dos sesiones, los tenedores del ochenta por ciento de las participaciones, deberá mediar por lo menos treinta días entre una sesión y otra.- Segundo punto del Orden del día.- Aumento de Capital .- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de setenta y cuatro mil cuatrocientos dólares, a prorrata del número de participaciones que tienen en la Compañía cada socio, habiéndose entre los socios negociado fracciones a favor de los socios señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy y doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, con lo que el



capital suscrito de la Compañía, alcanza la suma de Ochenta mil dólares, en participaciones del valor nominal de un dólar cada una.- El aumento de capital será pagado mediante Reserva de Capital, en la forma que se indica en las Declaraciones y en el Cuadro contentitivo de Integración de Capital que se agrega, reformandose el artículo cinco de los estatutos, el mismo que dirá: ARTICULO CINCO.- El capital social es de Ochenta mil dólares, dividido en ochenta mil participaciones de un dólar cada una. El capital podrá elevarse en cualquier tiempo por resolución de la Junta General de Socios".- Tercer punto del orden del día.- Incremento de un literal en el artículo veintitres de las atribuciones privativas de la Junta General, el mismo que dirá: "k) Fijar los montos sobre los cuales el representante legal requiere autorización de la Junta General para celebrar actos y contratos que obliguen a la Compañía, los cuales se establecerán en base a los presupuestos aprobados previamente por la junta general; l) Deliberar y resolver sobre todo asunto no previsto en estos estatutos. Cuarto punto del orden del día.- Conocer y aprobar las reformas efectuadas al Estatuto de la compañía.- Una vez que se ha procedido a dar lectura a las reformas efectuadas al Estatuto de la Compañía, los socios por unanimidad resuelven aprobar efectuadas al Estatuto de la Compañía. La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía, ha conocido y aprobado el nuevo estatuto de la Compañía, cuyo texto forma parte del expediente de la presente junta extraordinaria y universal de socios.

Siendo las diecisiete horas, del dia quince de Mayo del año dos mil uno y habiéndose tratado los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión.

La presente acta fue redactada y aprobada el mismo dia de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

Lic. María Luisa Godoy Ruiz  
PRESIDENTA  
Céd. N.- 110186376-7

Sra. Blanca Ruiz Aguilera de Godoy  
Céd N.- 110025113-9

Dr. Améd Cruz Godoy Ruiz  
Céd N.-110060693-6

Ing. María Leticia Godoy Ruiz  
Céd N.- 110245002-8

Sr. Fabian Vicente Godoy Ruiz  
Céd N.-110246773-3

Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz  
GERENTE- SECRETARIO  
Céd N.- 110198974-5

Lic. Magna Oxfanda Godoy Ruiz  
Céd N.-110043908-0

Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz  
Céd N.-110146161-2

Sr. France José Godoy Ruiz  
Céd N.-110249774-5

Sra. Diana Judith Delgado Vallejo  
Céd N.-110242977-4

S I M E G O S. A.

CUADRO CONTENTITIVO DE TRANSFORMACIONES DE CAPITAL									
PARTICIPACIONISTAS		CAPITAL			FRACCION NEGOCIALBE			FORMA DE PAGO	NUEVO CAPITAL
APELLIDOS	NOMBRES	ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	MAS	MENOS	TOTAL	RESERVA DE CAPITAL,	VALOR
Ruiz	Aguilera Blanca Vicenta	944,00	12.541,71	13.485,71	4,29		13.490,00	12.541,71	13.490,00
Godoy	Ruiz Magna Orlando	465,60	6.185,83	6.651,43		0,43	6.651,00	6.185,83	6.651,00
Godoy	Ruiz Amed Cruz	93,60	1.243,54	1.337,14	1,86		1.339,00	1.243,54	1.339,00
Godoy	Ruiz Cruz Amada	1.396,80	18.557,49	19.954,29		1,29	19.953,00	18.557,49	19.953,00
Godoy	Ruiz María Luisa	465,60	6.185,83	6.651,43		0,43	6.651,00	6.185,83	6.651,00
Godoy	Ruiz Manuel Agustín	465,60	6.185,83	6.651,43		0,43	6.651,00	6.185,83	6.651,00
Godoy	Ruiz María Leticia	465,60	6.185,83	6.651,43		0,43	6.651,00	6.185,83	6.651,00
Godoy	Ruiz France José	465,60	6.185,83	6.651,43		0,43	6.651,00	6.185,83	6.651,00
Godoy	Ruiz Fabian Vicente	465,60	6.185,83	6.651,43		0,43	6.651,00	6.185,83	6.651,00
Delgado	Vallejo Diana Judith	93,00	1.235,57	1.328,57		0,57	1.328,00	1.235,57	1.328,00
Godoy	Delgado Javier Amed	93,00	1.235,57	1.328,57		0,57	1.328,00	1.235,57	1.328,00
Godoy	Delgado Manuel Esteban	93,00	1.235,57	1.328,57		0,57	1.328,00	1.235,57	1.328,00
Godoy	Delgado Diana Elizabeth	93,00	1.235,57	1.328,57		0,57	1.328,00	1.235,57	1.328,00
<b>Total</b>		<b>5.600,00</b>	<b>74.400,00</b>		<b>6,15</b>	<b>6,15</b>	<b>80.000,00</b>	<b>74.400,00</b>	<b>80.000,00</b>



Capital SIM

Se otorgó ante mí, en fc de ésto, sello y firmo esta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración. Además, certifico que las xeroscopias que se agregan a esta escritura, son auténticas de sus originales.

EL Notario,

Dr. Juan Díaz Ordóñez

NOTARIO 4to. CANTÓN LOJA

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número 02-C-DIC-081 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca de fecha 4 de Febrero del 2002.

EL NOTARIO,

Dr. Juan Díaz Ordóñez

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Segundo de su Resolución Nro. 02-C-DIC-081 del 4 de febrero de 2002.

Loja, 18 de febrero de 2002

Dr. Camilo Moreno E.  
NOTARIO 4to. CANTÓN LOJA



**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo tercero de la Resolución Aprobatoria No. 02-C-DIC-081, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 108, y anotado en el repertorio con el No. 414, juntamente con la resolución Aprobatoria de fecha 4 de febrero del año 2002.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 19 de febrero del 2002



Dr. Félix Paladines Pachá  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA